



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	INGRID DANIELA ARIAS RAMOS
EJECUTADO	WILMER ANDRES PEREZ CERQUERA
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2020-00189-00
AUTO	SUSTANCIACIÓN.

Neiva, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede, se observa que el demandado **WILMER ANDRES PEREZ CERQUERA**, si bien es cierto allegó escrito contestando la demanda, no lo hizo a través de apoderado judicial, por lo que se tiene por no contestada.

Una vez en firme este auto, vuelva el proceso al Despacho, para continuar con el trámite procesal respectivo.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO.
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 12 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 11 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 024

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO